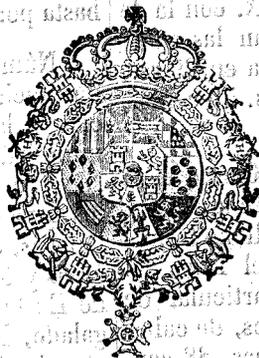


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de diciembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MEJOR CUANTIA.**

*Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.*

*Pueblo de Nombela.*

Número 1214 del inventario.—Veintiseis encinas de tercera clase, en término de Nombela, procedente sus propios, al sitio de la Guesa, enclavadas en tierra de propiedad particular de

los herederos de Agustin Martin Zarro, su cabida de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con Arroyo de la Casa, S. con tierra de Salustiano Gonzalez, P. con otra de Donato Gomez, y N. con la de Lorenzo Bobadilla: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasada por los peritos en renta en 11 rs., en venta 312, capitalizadas 247 rs. 50 cénts., salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y cinco encinas, de las cuales 15 son de segunda clase y 40 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Bobadilla, de haber 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 15 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de Donato Gomez, S. con otra de Pio Gonzalez, P. con la de Manuel Palacios de Damian, y N. con la de Tomás Velasco: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 29 rs., en venta 780, capitalizadas en 652 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y dos encinas, de las cuales 12 son de segunda clase y las 50 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Hoyo del Crezón, enclavadas en propiedad particular de Sergio Castellanos, de haber 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 15 centiáreas y 28 decime-

tros: linda por O. con tierra de Vicente Garcia, S. y P. con la de Lorenzo Muñoz, y N. con la de Domingo Gutierrez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 29 rs., en venta 602, capitalizadas en 652 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Ciento siete encinas, de las cuales 27 son de segunda clase y las 80 restantes de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Hoyo del Crezo, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Carmena y otros vecinos, de haber 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con el Barranco de la Nava, S. con tierra de Doña Ana de la Peña, P. con el camino de las Posturas, y N. con tierra de Francisco de Paz: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 70 rs., en venta 1500, capitalizadas en 1575, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Veintiuna encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Bobadilla, de haber 1 fanega, ó sean 56 áreas, 57 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con el Arroyo de la Casa, S. con otra de los herederos de Agustín Zarzo, P. con la de Donato Gomez, y N. con la de Doña Ana de la Peña: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 9 rs., en venta 252, capitalizadas en 202 rs. 50 céntimos, salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Ocho encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle Pajar de Gaspar, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmena, de haber 1 fanega, ó sean 56 áreas, 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de Manuel Palacios de Bernabel, S. con Valle Pajar de Gaspar, P. con otra de Marta Alonso, y N. con camino de la Huerta del Morro: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 3 rs., en venta 160, capitalizadas en 67 rs. 50 cénts., salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Salustiano Gonzalez y Pio Gonzalez, de haber 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. y S. con herederos de Baltasar Calderon, P. con otra tierra de Pablo Clemente Romero, y N. con la de Donato Gomez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 15 rs., en venta 360,

capitalizadas en 337 rs. 50 cénts., salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta y dos encinas, de las cuales 12 son de segunda clase y las 20 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde Navares, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Valentin Palacios, de haber 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Eustaquio Sanchez, S. con otra de Pedro Regalado, P. con dehesa del Quejigar, y N. con otra de Estéban Martin: solo se enagenan los árboles, los que han sido tasados en renta en 22 reales, en venta 500, capitalizados en 495, salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y tres encinas, de las cuales 13 son de segunda clase y 40 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde Navares, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Valentin Palacios, de haber 4 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 51 centiáreas y 4 decímetros: linda por O. con tierra de Eustaquio Sanchez, S. y P. con la de Guillermo Castillo, y N. con otra del citado Sanchez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 32 rs., en venta 750, capitalizadas en 720, salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Quince encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Talavera, enclavadas en propiedad particular de Agustín Moreno, de haber 1 fanega, ó sean 56 áreas, 57 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de Félix Calderon, S. con el camino de Talavera, P. con tierra de Isidoro Jimenez, y N. con vereda de los Corrales: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 8 reales, en venta 180, capitalizadas en igual cantidad, por la que se subastan.

Número 1214 del inventario.—Ciento ochenta encinas, de las cuales 70 son de segunda clase y las 110 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la vereda de los Corrales, enclavadas en propiedad particular de Isidoro Jimenez, de haber 18 fanegas, ó sean 10 hectáreas, 14 áreas, 49 centiáreas y 69 decímetros: linda por O. con tierra de Agustín Moreno, S. con el Camino de Talavera, P. con tierra de Manuel Delgado, y N. con la vereda de los Corrales: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 122 rs., en venta 2720, capitalizadas en 2745, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Setenta y ocho encinas, de las cuales 8 son de segunda clase y las 70 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Vega de la Virgen, enclavadas en propiedad particular de Manuel Delgado, que consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de Isidro Jimenez, S. con el camino de Talavera, P. con huerta de Anastasio Palacios, y N. con tierra de Robustiano Hernandez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 50 rs., en venta 1000, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y dos encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Talavera, enclavadas en propiedad particular de Ana Palacios, que consta de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. y S. con otro camino de Talavera, P. con tierra de Marta Diaz, y N. con camino de los Molinos: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 50 reales, en venta 624, capitalizadas en 675, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y nueve encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de Talavera, enclavadas en propiedad particular de Marta Diaz, que consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de Ana Palacios, S. con otra camino de Talavera, P. con tierra de herederos de Sebastian Carmena, y N. con vereda de los Corrales: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 28 reales, en venta 588, capitalizadas en 650, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y dos encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Hoya de San Juan, enclavadas en propiedad particular de Ana Palacios, que consta de 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas, 26 centiáreas y 56 decímetros: linda por O. con tierra de Julian Maroto, S. con vereda de los Corrales, P. con tierra de Salustiano Gonzalez, y N. con camino de la Huerta de San Juan: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 30 rs., en venta 624, capitalizadas en 675, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Veintiseis encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Hoya de San Juan, enclavadas en propiedad particular de

Manuel Delgado, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. y N. con Julian Maroto, S. con Valle de San Juan, y P. con Huerta de San Juan: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 20 rs., en venta 433, capitalizadas en 450, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Veintiocho encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Hoya de San Juan, enclavadas en propiedad particular de Teodoro Rubio Alonso y otros, de haber 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Ana Palacios, S. con vereda de los Corrales, P. con tierra de Francisco Herrador, y N. con la de Salustiano Gonzalez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 17 rs., en venta 536, capitalizadas en 582 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Diez y ocho encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde la Gosca, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Bobadilla, de haber 1 fanega, ó sean 56 áreas, 57 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de propios, S. con Valle de San Juan, P. con tierra de Julian Maroto, y N. con la de Isidro Jimenez: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 10 rs., en venta 216, capitalizadas en 225, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Treinta y seis encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Valle de San Juan, enclavadas en propiedad particular de Isaac Montero, que consta de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de Genaro Muñoz, S. con la de Manuel Gutierrez, P. con la de Robustiano Hernandez, y N. con huerta de Ignacia Gutierrez: solo se enagenan los árboles, los que han sido tasados en renta en 20 rs., en venta 432, capitalizados en 450, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y seis encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la vereda de los Corrales, enclavadas en propiedad particular de Salustiano Gonzalez y otros vecinos, de haber 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas, 26 centiáreas y 56 decímetros: linda por O. con otra vereda de los Corrales, S. con otra, P. con tierra de Julian Maroto, y N. con reguero del Valle de San Juan: solo se enagenan las encinas, las que

han sido tasadas en renta en 39 rs., en venta 796, capitalizada en 877 rs. 50 céntos., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Catorce encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Herren de la Torrovisca, enclavadas en propiedad particular de Salustiano Gonzalez, que consta de 1 fanega, ó sean 56 áreas, 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con reguero del Valle Canto, S. con dicho reguero, P. con tierra de Hilario Sanchez Carpio, y N. con dicho Herren de la Torrovisca: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 6 rs., en venta 160, capitalizadas en 155, salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Quince encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Herren de Barrojo, enclavadas en propiedad particular de Salustiano Gonzalez, de haber 1 fanega, ó sean 56 áreas, 37 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de Guillermo Jimenez, S. con Lorenzo Palacios, P. con el Valle de San Bartolomé, y N. con tierra de Gregorio Santos: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 7 rs., en venta 180, capitalizadas en 157 rs. 50 céntimos, salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Cerro Peuder, enclavadas en propiedad particular de Ignacia Gutierrez, de haber 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. tierra de Manuel Garcia, S. con la de Valentin Martin, P. con la de Guillermo Jimenez, y N. con el camino de Talavera: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 17 rs., en venta 360, capitalizadas en 382 rs. 50 céntos., por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Treinta y dos encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valde la Gasca, enclavadas en propiedad particular de Manuel Muga y otros, de haber 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con herederos de Sebastian Carmena, S. con el camino de Talavera, P. con tierra de D. Tomás Velasco, y N. con con vereda de los Corrales: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas en renta en 18 rs., en venta, 384, capitalizadas en 405, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta encinas, de las cuales 8 son de segunda clase y

las 42 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Paula San Martin, de haber 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. otra de Pablo Romero, S. y P. con la de Baldomero Gutierrez, y N. con la de Manuel Palacios: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 32 rs., en venta 660, capitalizadas en 720, por cuya cantidad se subastan.

Las encinas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero último. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de al Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruc-

cion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 27 de noviembre de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

#### TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador, núm. 13